

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-GRLL-GRCO

ACTA DE ADMISIÓN (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE TALLER Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA ESPERANZA EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2537265"

Siendo las 15:00 horas del día 25 de mayo 2023, en la Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Calle Los Brillantes Nº 650 Urb. Santa Inés – Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, reconfirmado para el presente procedimiento de selección, mediante Resolución Gerencial General Nº 000160-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 24 de mayo del 2023, integrado por la C.P.C Delia Teresa Izquierdo de la Cruz (Presidente Titular), Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo (Primer Miembro Titular), Ing. Jano Omar Vásquez Alvarez (Segundo Miembro Titular), para dar continuidad al procedimiento de selección.

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10096386562	ASCA ALVARADO TROYANO CONSTANTINO
2	10097356349	MENDOZA RAMIREZ GLADYS EDITH
3	10106851544	VARGAS MEZA HERLINDA VILMA
4	10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO
5	10270754576	VILLA DUIRE EINER MANUEL
6	10327645281	ALBA GONZALES AGAPITO
7	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS
8	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
9	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
10	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN
11	10701943789	CHIGCHON ZAVALTA BRYAN ANTONY
12	10759080969	FLORES MEDINA KEREN DAYANA
13	10799993487	RAMOS HOLYOAK MIGUEL ANGEL
14	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A
15	20125763236	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.
16	20269326299	KFR INVERSIONES S.A
17	20305463265	INDUSTRIAS DIMAVER SOC. RESP. LTDA.
18	20415716754	ENRAF MEDICA E.I.R.L.
19	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.
21	20477246941	CONSTRUNORTE H.C.E. S.A.C.
22	20481340501	ENCASA EQUIPAMIENTO,EMPRESAS & CASAS S.A.C.
23	20487796540	EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C.
24	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A
25	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.
26	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C
27	20550024447	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
28	20551260381	GRUPO CARDENAS CORPORATION EIRL
29	20559780856	MELAMUEBLES E.I.R.L.
30	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
31	20600638441	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.
32	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.
33	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.
34	20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.
35	20606676116	GS.AB SERVICIOS GENERALES S.R.L.
36	20607295388	GRUPO SIMON CORPORACION S.A.C.
37	20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C
38	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.
39	20608802429	CORPORACION FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L
40	20608866443	COTESI PERU E.I.R.L.
41	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-GRLL-GRCO

En el día y horario establecido en las bases, con fecha 19 de mayo de 2023, a través del SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

- ENCASA EQUIPAMIENTO, EMPRESAS & CASAS S.A.C.
- TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L
- MOBILIO E.I.R.
- GS.AB SERVICIOS GENERALES S.R.L.
- MELAMUEBLES E.I.R.L.
- ALBA GONZALES AGAPITO
- FURNITURE PERU S.A.C
- VILLA DUIRE EINER MANUEL
- EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C

El Comité de selección procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria requerida para la admisión de la oferta y determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases del presente procedimiento de selección.

RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

- **EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C**, cumple con los documentos de presentación obligatoria, observándose que **existe incongruencia en la garantía ofertada**, toda vez que en la DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA COMERCIAL, **oferta una garantía de 24 (veinticuatro) meses** (folio 17), y en la descripción de cada uno de los bienes ofertados indica: **01 año de garantía** como mínimo (folios 28,30, 31,32,33,35,36,38,40,41,42,44,45,47 y 51 de la oferta, no habiendo precisión del tiempo de la garantía ofertada, por lo cual el comité de selección no admite su oferta.
- **MELAMUEBLES E.I.R.L.** **No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e)** "Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas ya que **el postor presentó solo la Ficha técnica de un bien: carpetas unipersonales** (folios 14 al 16), y no presenta las fichas de los demás bienes ofertados. Asimismo en la ficha de carpetas unipersonales, **existe incongruencia en la garantía ofertada**, toda vez que en la DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA COMERCIAL, **oferta una garantía de 21 (veintiún) meses** y en la **Ficha técnica de las Carpetas Unipersonales, ofrece 12 meses de garantía**, por lo cual el comité de selección no admite su oferta.
- **TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L**, **No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e)** de las bases integradas, que establece: "Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas", por lo cual el comité de selección no admite su oferta.
- **VILLA DUIRE EINER MANUEL**, **No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e)** de las bases integradas, que establece: "Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas", toda vez que **el postor solo presenta imágenes de los bienes: carpetas unipersonales y de un armario**, por lo cual el Comité de selección no admite su oferta.
- **ENCASA EQUIPAMIENTO, EMPRESAS & CASAS S.A.C**, **No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e)** de las bases integradas, que establece: "Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-GRLL-GRCO

funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas”. El postor presenta una ficha técnica de equipo de diagnóstico (Escáner Profesional Multimarca), bien que no es materia de la presente convocatoria, por lo cual el Comité de selección no admite su oferta.

- **GS.AB SERVICIOS GENERALES S.R.L. No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e) de las bases integradas, que establece:** “Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas”, por lo cual el Comité de selección no admite su oferta.
- **ALBA GONZALES AGAPITO.- No cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en las bases Integradas, literal e) de las bases integradas, que incumpliendo el numeral 2.2.1.1., literal e) de las bases integradas, que establece:** “Adicionalmente el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas”, por lo cual el Comité de selección no admite su oferta.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

- **MOBILIO E.I.R.** De acuerdo a la revisión efectuada de la documentación presentada, **cumple** con la presentación de la documentación obligatoria y las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, por lo que el Comité de Selección **ADMITE** la oferta.
- **FURNITURE PERU S.A.C.** De acuerdo a la revisión efectuada de la documentación presentada, **cumple** con la presentación de la documentación obligatoria y las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, por lo que el Comité de Selección **ADMITE** la oferta.

El comité de selección, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 68. Rechazo de ofertas, numeral 68.1. “En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;”, el Comité de selección acuerda solicitar en esta misma fecha, al postor MOBILIO EIR que en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la carta, presente a través de la plataforma del SEACE, el detalle de los elementos constitutivos que conforman su oferta y/o nos indique si en su oferta ha considerado el costo de los materiales de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas; y el transporte, considerando que los bienes serán entregados en el Almacén del Gobierno Regional La Libertad, precisando que de no presentar el documento solicitado se considerará RECHAZADA su oferta.

Se emitió Carta Nº 02-2023-GRLL-GGR-GRCO-CSAS007-2023.

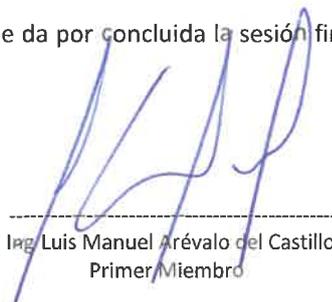
Asimismo, en virtud del numeral 68.3 “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. “(...), el Comité de selección acuerda solicitar al postor FURNITURE PERÚ S.A.C, que en un plazo máximo de un (01) día hábil de recibida la carta, presente a través del SEACE la reducción de su oferta económica, precisando que de no presentar el documento solicitado se continuará con el trámite correspondiente.

Se emitió Carta Nº 01-2023-GRLL-GGR-GRCO-CSAS007-2023.

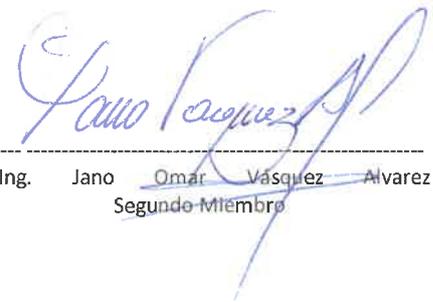
Siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluida la sesión firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



CPC. Delia Teresa Izquierdo De la Cruz
Presidente



Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo
Primer Miembro



Ing. Jano Omar Vásquez Alvarez
Segundo Miembro

